

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

TRAJES de lanilla finos, á 5, 6 y 7 duros.—Rambla Sta. Mónica, 8, tienda.

DIVERSIONES PUBLICAS.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion de prestidigitación y nigromancia para mañana jueves 8 de junio, á beneficio del conde Ernesto Patrizio de Castiglione. El pormenor de la misma aparecerá en los carteles del día.—Se despachan localidades con anticipacion en contaduría.

DIVERSIONES PARTICULARES.

ALARCON.—Prado Catalan.—Círco ecuestre.—Esta sociedad funcionará en el mencionado local los lunes de cada semana. Se admiten abonos en la peluquería de Pepe.

Precios por series de 4 funciones: palcos con 6 entradas 80 rs.—Butaca con entrada 12 rs.

SOCIEDAD SILFIDE.—Teatro Quevedo.—Esta Sociedad, accediendo á los deseos de sus constantes favorecedores, ha dispuesto reanular sus reuniones familiares en las funciones lírico-dramáticas que se darán los viernes en el mencionado teatro, empezando el próximo día 9. Los señores socios se servirán recoger sus localidades en la calle de Tallers, 20, 1.º, desde las 8 á las 10 de la noche de hoy.

APOLO.—Teatro de Novedades.—Mañana jueves 1.ª funcion.—La comedia en 3 actos, «Un marido como hay muchos», y la en un acto, «Los dos preceptores».—Las localidades en la librería de Mansero y peluquería de Pepe.

CRONICA LOCAL.

Las autoridades deberian averiguar lo que hay de atendible en las quejas que produce en Barcelona el servicio de extraccion de lettrinas. Cuéntase de alguna familia que no ha podido lograr que se extrajera la de su casa sino despues de muchos dias de haberlo solicitado. No nos parece que el actual sea el tiempo mejor para que sufra entorpecimientos cada día lo que atañe á la salud pública.

—¿En qué quedamos? ¿El paseo de Gracia se riega ó no se riega? Ayer, por ejemplo, no se echó á aquella via pública una sola gota de agua. Esta mañana seguia en el mismo estado, ó estaba peor que ayer, por haber aumentado mucho en ella el polvo. Si se riega será por la tarde y se hará como siempre, convirtiéndolo en un lodazal, de modo que solamente despues de media noche, es decir, cuando no será necesario, estará bien aquel sitio tan concurrido en la época actual.

—El próximo viernes á las nueve de la noche y en uno de los salones de la fonda de Estevet, dará don Carlos Altadill una sesion, en la que leerá algunas de sus producciones literarias. El precio de la entrada á dicha reunion se ha fijado en 4 reales, y los billetes se expenden en la librería del señor Lopez Bernagossi, Rambla del Centro.

—Ayer fueron auxiliados en la Casa de socorro del distrito 1.º un hombre con una herida en el pulgar derecho, y un marinero que fué acometido por un perro al pasar á bordo de un buque, causándole una herida en la pierna. Mas tarde fué curado un operario con una herida contusa en la cabeza, y en la madrugada de hoy lo ha sido un carretero que recibió un mordisco de un caballo.

—En la casa de Socorro del distrito primero fué curado ayer un sugeto que habia recibido un garrotazo en la cabeza al pasar por la plaza de San Agustín viejo.

—Un muchacho que había hurtado unos pedazos de reis de las obras del puerto fué detenido ayer y puesto á disposición del tribunal competente.

—En una de las salas de la Audiencia tendrá lugar mañana la vista de la causa formada á la «Opinion» de Tarragona, instruida á consecuencia de denuncia del fiscal.

—Entre ocho y nueve de la noche de ayer hubo en la calle de Santa Clara de la Barceloneta un alboroto entre dos sujetos que reñían. Los agentes de la autoridad se presentaron en el sitio de la concurrencia, y al querer detener á uno de los contendientes se vieron maltratados por él, pero pronto le redujeron y pudieron llevarlo á buen recaudo.

—Catorce niños y seis hombres, algunos de ellos de malísima catadura, han sido recogidos la noche última en los barcos de la playa. La mayor parte carecían de documentos y de domicilio. Han sido conducidos á los calabozos de la Casa Consistorial.

BOLSIN.—El 3 por 100 consolidado interior quedaba á las 10 de la mañana á 13'22 1/2 operaciones.

BOLSIN BARCELONES.—Queda á las 10 1/2 de la mañana el 3 por 100 consolidado á 13'30 dinero y á 13 32 1/2 papel.

NOTA de los fallecidos desde las 12 del día 6 de junio hasta las 12 del día 7 del mismo de 1876.

Casados 2	Viudos 2	Solteros 1	Niños 5	Abortos 2
Casadas 2	Viudas 2	Solteras 1	Niñas 9	
Nacidos.—Varones 8 Hembras 3				

CRONICA RELIGIOSA.



Don Laureano Gamot y Lluviá

HA FALLECIDO.

(E. P. D.)

Su desconsolada esposa, hijas, padre, madre política, hermano y hermanas, tíos, primos, sobrinos y demás parientes, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les ruegan se sirvan concurrir á la casa mortuaria, calle de San Antonio, n.º 65 (Barceloneta), mañana á las diez de la mañana, para condicionar el cadáver á la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto, y de allí á la última morada.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

CRONICA COMERCIAL.

Embargaciones llegadas á este puerto desde el amanecer al medio día de hoy: 1.ª De Palma, en 14 horas, vapor L. de 191 ts., c. don Antonio Palmer, con 574 kilos obra de palma á don José Matas, 10 sacos almendras á don P. Pomés, 10 id. id. á don Raf. el Moisés, 20 id. almendras á don J. Regas, 50 barriles de sarras á los señores Fabra y Generés, 10 far. de lejías á don Jaime Limpert, 23 cerdos á don Juan Casella, otros efectos y 53 pasajeros. De Cádiz en 3 ds., laud Esperanza, de 45 ts., p. Guillermo Bausá, con 57,000 traviesas á la orden.

Austríaca.—De Cádiz en 3 ds., bergantín Romana, de 25 ts., c. Doglianiza, con 5,150 traviesas al ferro-carril de Zaragoza.

Grigori.—De Ibraña en 57 ds., polacra Zacarias, de 247 ts., c. Nicolo, con 390 ts. trigo á la orden.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 12 de junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE POSADA HERRERA.

Se abrió á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Presupuesto de la Casa Real.

El Sr. D. MARTÍNEZ relativo á este asunto, dijo:

El señor MARTÍNEZ (don Cirilo): No es por seguir la costumbre ni por un deber de cortesía por lo que invoco vuestra benevolencia: es porque la necesito siempre, y mas ahora que voy á tratar de un asunto difícil y delicado en demasía para quitarme un peso que siento sobre mi conciencia.

Ante todo, debo declarar que el parlido constitucional, que ha prestado grandes servicios á la Monarquía y á estas filas tengo la honra de militar, aceptando todas sus fórmulas, es tiene responsabilidad ninguna en lo que yo diga: esta responsabilidad, si alguna palabra digo que pueda llevarla, es exclusivamente mía.

El precepto constitucional que ha existido siempre en nuestras Constituciones, y que nos obliga á fijar la dotación de la Real Casa al principio de cada reinado, nos hace incurrir en errores que exigen frecuentes modificaciones en esa dotación, errores que nacen del diferente valor que la moneda tiene en los mercados, según el cual la dotación que puede ser este año excesiva, puede ser exiguá al cabo de un corto periodo de tiempo. De aquí han surgido, sin duda, esas modificaciones.

En 1813 fijóse por primera vez la dotación de D. Fernando VII en 40 millones de reales, y agregando lo que se pagaba por la Cámara de la Reina y la de los infantes ascendió á 45,212,000 reales. Este presupuesto se aumentó luego con cantidades que afectaban á varios servicios como caminos, canales, correos, etc. En 1835 se estableció la dotación para don Isabel II con signándose para S. M. la Reina 28 millones; en 1845 se elevó esta cifra á 34 millones; en 1855 se redujo otra vez á 23, y en 1858 se aumentó nuevamente á esta 34. La infanta doña María Luisa Fernanda tuvo una pensión de 3 millones hasta 1853, en cuyo año se le dio y se consignaron 245,000 rs. para la infanta don. Isabel heredera entonces del Trono y 2 millones para don. Luis Fernando: total 4,450,000 rs. En 1855 la pensión de don. Isabel se redujo á un millón y la de don. Luis se aumentó á millón y medio; y en 1857 tuvieron las dos pensiones á ser lo que antes eran y á importar 4,150,000 rs., la que se asignó al heredero del Trono, que era ya el Príncipe D. Alfonso, 2 millones la de don. Isabel y otros 2 para don. Luis Fernando. En 1870 se le asignaron á D. Amadeo 24 millones y esta misma cantidad ha percibido D. Alfonso XII.

Basta citar esto para demostrar que la dotación de la Real Casa ha variado y que por consecuencia es inútil decir que ahora se fija.

Vamos ahora á otro punto: Es tradición de las Cortes españolas la noble independencia, la digna atívez de los representantes de la nación. Las antiguas Cortes españolas dirigían siempre á los Reyes peticiones para que moderasen sus gastos; no es, pues, extraño que yo continúe hasta cierto punto estas tradiciones. Cuando la nación, señores, está desahogada y empobrecida; cuando los campos, según expresión del señor ministro de Hacienda, están secos los años, y devorados los otros por la langosta; cuando la industria y la agricultura carecen de brazos por consecuencia de la guerra; cuando tantas calamidades asientan al país, no creo que este proyecto habrá producido honda impresión en todos los rincones de España (¡águnos señores diputados: No, no!) Porque á esa cifra de 38 millones que nos presenta el primer presupuesto de la Restauración, hay que añadir las partidas que en otras partes hay para albarderos, clases pasivas de Palacio, ayudantes de campo de S. M., etc. y además se entregan al Patrimonio una porción de fincas que producen mucho y que no pagan contribución; es verdad que no se la devuelven el Retiro, la Florida y la Alhambra de Granada; pero estas no producen mas que gastos, y sólo el monte y pinar de Balsain puede dar holgadamente 8 ó 10 millones al año.

Asiéndole con todo esto el presupuesto de la Casa Real á cerca de 50 millones, y cuando S. M. contraiga matrimonio y tenga hijos, habiendo de fijar la dotación de su cónyuge y de dar 1 millón á cada infante y 300,000 reales á cada infante, ascenderá fácilmente á 60.

Y sin embargo, el gobierno estaba en excelentes condiciones para no haber traído este presupuesto, en primer lugar, porque no rige ninguna Constitución y á ningún precepto legal tenía que ajustarse, y en segundo: porque en el preámbulo del proyecto se dice que S. M. el Rey, considerando los apuros del Tesoro, que nadie lamenta mas que él, había manifestado el deseo de que se redujera la dotación de su Real Casa. El gobierno, en vez de reducirla, la ha aumentado, y yo me alegro de que haya puesto estas cosas en el proyecto, porque el gran título de legitimidad de los Reyes es el amor del país, y ese amor se conquista penetrando en sus infortunios y practicando, entre otras virtudes, la de la generosidad. Si el gobierno, definiendo á nuestra conciencia de que rige la Constitución de 1869, ha querido someterse á un precepto constitucional, debía haber ajustado esas asignaciones á los deseos del Rey, estableciendo después, en una disposición transitoria, que rigiera sólo esa lista en sus dos terceras partes ó en su mitad hasta que se normalizara el estado de la Hacienda.

Y no es en esto sólo en lo que se ha equivocado el gobierno. El señor ministro de Hacienda reconoce la necesidad del descuento en estas dotaciones, puesto que dice que habiendo disfrutado S. M. la Reina doña Isabel II 34 millones, se han reducido á 28 por el descuento; pero esto no es exacto: el 25 por 100 de 34 millones son 8 1/2; rebajados estos de los 34 quedan 25 1/2; es decir, que se le dan á S. M. dos millones y medio mas de lo que importaba la cantidad que recibió su augusta madre con el descuento; y con estos dos millones y medio se podían pagar sus atrasos á las desdichadas clases pasivas de mi provincia. Y si el descuento se impusiera sobre los 28 millones, resultaría una ventaja para el Tesoro de 8 800,000 reales; próximamente la contribución que paga una provincia.

Es verdad que en 1870 no se hizo descuento de esas dotaciones; pero la Casa Real se sujetó á él voluntariamente. Y ¿cómo no, señores? Si pagan el descuento los que tienen una exigua pensión por haber dejado parte de su cuerpo en los campos de batalla, ¿cómo no ha de pagarlo el primer magistrado de la nación?

La Comisión ha dividido el proyecto en dos: uno que trata de las personas y otro de las cosas, y dice que lo ha hecho así, porque el primero es permanente; ya os he demostrado que las asignaciones personales son las que pueden sufrir mas modificaciones. En mi concepto, para fijar de una vez esta dotación, hubiera debido ponerse una sola cantidad para el Rey y su Casa, dando á aquel como jefe de toda la familia el derecho de distribuirla. Esto hubiera tenido grandes razones en su apoyo de conveniencia política y hasta de conveniencia particular.

Se ha comparado esta dotación con las de otros Monarcas; por ejemplo, con la de Fernando VII; pero ¿se olvida que las Cortes de Cádiz tenían á la vista los gastos de Carlos IV que se habían elevado á 200 millones y que entonces teníamos mas territorios y mas dinero que ahora? En cuanto á doña María Cristina, después de haber propuesto que tuviera 34 millones y de haberse querido rebajar hasta 24, que do su dotación reducida á 28, dividiéndose entonces, no sé si con mucho respeto, «ya se ha volado esa cantidad, con que fuera las pensiones.»

Y si comparamos nuestra dotación de la Casa Real con la lista civil de otras naciones, veremos que la de Inglaterra es de 38 millones y medio; la de Portugal, de 14 millones; la de Bélgica, de 13 y medio. Esta comparación se hizo en 1870, y se fijó la dotación de la Casa Real en 24 millones; y se creyó que no la impugnaria nadie, y sin embargo monárquicos tan ardientes como los Sres. Lasala y Bugallal la combatieron; el Sr. Bugallal en un discurso político, y el Sr. Lasala por su deseo que se hicieran economías, empezando por arriba.

Es cierto que hay que sostener el brillo, el esplendor y la magnificencia de la institución monárquica; pero en la ocasión presente, todo esto debe verse á través de los infortunios del país, y mas bien con los ojos del alma que con los del cuerpo. Las dotaciones de la familia Real, excepcion hecha de la del Rey, no dimanar de ninguna razon de derecho; son gratuitas y han estado interrumpidas, puesto que la esposa de don Amadeo no tuvo ninguna, y administró únicamente la destinada al heredero del Trono, invirtiéndola en obras benéficas, como el Asilo de los hijos de las lavanderas, el Instituto oftálmico y otras que recuerdo con gratitud el pueblo de Madrid.

Dice el Gobierno que la reclamacion de doña María Cristina, hecha por virtud del contrato de matrimonio con don Fernando VII, es objeto de un expediente que será sometido á las Cortes, y la Comisión añade que si llegara el caso de darle la cantidad que reclama, dejaría de percibir su pensión. Pues yo diré á mi vez que si ese derecho nace de una obligación personal, ésta ha prescrito y no puede en modo alguno obligar al Estado.

Raporo, señores, que estas palabras no serán perdidas para quien pué atenderlas, porque si es violento para un diputado en estas circunstancias hacerse eco del sentimiento público, no ha de ser menos para quien puede atenderlo.

Temo molestaros, y voy á concluir: mas contribuyen á la estabilidad de las instituciones los que quieren que las cosas marchen con regularidad, que aquellos que las exageran; la nación española es impresionable, veid que una parte de ella piensa y manifiesta lo que no es contrario á lo que consigna uno de nuestros Códigos mas liberales: que la nación española no es patrimonio de ninguna persona ni familia; y considerad, por último, que al votar el dictamen os exponéis, sin quererlo, á que alguno, en su servilismo monárquico, repita lo que el ilustre Consejero de Estado donde de Frigoliana decía en el Consejo en una ocasión solemne en las postrimerias de la Casa de Austria: «hoy destruis la Monarquía.»

El señor COS GAYON: La Comisión no tiene nada que decir á la primera tesis del señor Martínez, porque no se refiere á este proyecto, sino á un artículo constitucional aprobado ya,

Tampoco diré nada acerca de si ha habido ó no variaciones en esa dotación: la Comisión ha cumplido un precepto constitucional, inspirándose en el mismo deseo de hacer economías que manifiesta el señor Martínez, y por eso he hecho grandes rebajas en todas las dotaciones de la Real familia: así en la Real familia civil, así en la Real familia real.

Respecto á la equivocación que su señoría cree se ha cometido al apreciar el descuento, olvida su señoría que las asignaciones destinadas á material no sufren el descuento de los 100, y que á eso se dedota una gran parte de la dotación del Rey.

El señor Martínez ha entrado, aunque dijo que no quería hacerlo, en algunas cuestiones de números, y es menester que yo diga también algo de esto. La dotación de la Reina Victoria, dice S. S. que es de 34 millones de reales. Esto no es exacto; al empezar el reinado de S. M. la Reina Victoria la lista civil era la siguiente:

	Reales.
Dotación de S. M.	38.600.000
Rentas de los ducados de Lancaster y de Cornwall 54.	10.000.000
Pensión de la Reina Viuda.	10.000.000
Pensión de la duquesa de Kent.	3.000.000
Idem del duque de Cumberland.	2.100.000
Idem del duque de Sussex.	2.100.000
Idem del duque de Cambridge.	2.100.000
Idem del príncipe Jorge de Cumberland.	1.000.000
Idem del príncipe Jorge de Cambridge.	1.000.000
El rey de los Belgas.	5.000.000
El príncipe de Mecklenburg-Strelitz.	184.000
Pensiones de las princesas y píos.	4.000.000
Pensiones de los criados, cerca de.	2.000.000

Y esta no es más que una parte de la dotación de la familia Real de Inglaterra; por que incluyendo todas las partidas que recibe la familia real inglesa llega á una cantidad enorme. Me parece, por consiguiente, que queda con esto un poco disminuida la fuerza de su argumento. (El señor Navarro y Rodrigo pide la palabra.)

En cuanto á Francia, la Asamblea de 1790 preguntó á Luis XVI qué cantidad deseaba que se considerara como lista civil, y esta fué fijada en 30 millones de francos, á los cuales había que añadir las rentas de un gran patrimonio y los repáramos de los palacios. Después de Napoleón, se mantuvo la dotación en 25 millones de francos, y si bien en tiempo de Luis Felipe se han añadido millones de francos, fue por las inmensas riquezas de esta familia.

Es lo que decir también al Sr. Martínez, que el Buen Retiro, la Florida y la Alhambra, eran respectivamente cargas para la Real Casa; pero después de todo, el Patrimonio Real hace mucho tiempo que no solo ha dejado de ser productivo, sino que desde 1898 en que se vendió todo, o que era productivo en el momento de la venta de las fincas, no gravosidades.

También he habido un error en el Sr. Martínez al decir que la cifra anual de 24 millones y quince á cinco millones en tiempo de D. Amadeo. En una y en otra ocasión he sido de 28 millones, y no ha habido más variación que era la de que en el reinado de D. Amadeo se hacía una división, dando 16 millones y 4 á la conservación de los Sitios Reales y ahora no se hace división ninguna.

Por último, la Comisión ha debido presentar este proyecto, y lo ha hecho con el carácter de generalidad que ha visto el Congreso, para que no haya necesidad de hacer variaciones cuando la familia Real varíe en su personal, sino que sea bastante á aplicar las reglas que se dan en el dictamen para asignar en el presupuesto la cantidad necesaria.

El Sr. MARTÍNEZ (D. Candor): Al hablar yo de la lista civil de S. M. la Reina de Inglaterra, me refería sólo á la lista asignada á S. M. y con la asignada á S. M. en España la comparaba.

De las demás cantidades que ha citado el Sr. Cos Gáyon, podrá usted hacer mucho, porque la mayor parte de ellas proceden de título oneroso de contratos concesionales. No hay gratuita más que las de las infantas cuando contraen nupcias, porque mientras son solteras, no tienen ninguna.

Además, en Inglaterra se ha peido siempre á los Reyes que aumenten sus gastos, y aquí, en todas épocas, se ha pedido precisamente lo contrario.

Respecto á mi argumento del Retiro, la Florida y la Alhambra, lo que he dicho es que, separadas del Patrimonio, eran menos gasto para el Rey, así como Valsajón, que se le devuelve, produce más de dos millones de reales.

El señor NAVARRO y RODRIGO (don Carlos): Señores; empiezo por felicitar al señor Martínez, cuyo adecuado y discreto discurso hace innecesaria mi intervención en el debate. Hubiera renunciado á tomar parte en él si no hubiera sido por el discurso. Un tanto trágico del señor Cos Gáyon. Vos, señores, no gustó generalmente de tomar parte en las discusiones de importancia política como la Constitución ó el Mensaje, y sólo solicitó vuestra atención en discusiones más modestas como la presente, pero que llevan, sin embargo, en sus entrañas el porvenir de la patria española.

El Gobierno, que de poco tiempo á esta parte tiene poca fortuna, no ha estado muy afortunado al presentar este cuestion cuando el Congreso está aterrado con las declaraciones del señor ministro de Hacienda, y con el estado financiero del país.

En este siglo, señores, las monarquías se han transformado, y despojadas del misterio

que las daba tanto prestigio ante las muchedumbres, no son mas que aquellas fachadas de los templos antiguos que se destruyeron y que se conservaban en los nuevos para darles algo de la majestad de los antiguos. Pero esto no bien se destruyeron, ya no se creó que es necesario de decorarlos por los hechos que se hicieron: hay que decorarlos.

¡Ved lo que he pasado en la dactilografía religiosa! Yo hubiera deseado como vosotros, si hubiera sido posible, el mantenimiento de la unidad católica; y sin embargo, yo, que la sostuve en 1808, voté y adhirió a la Constitución de 1809, y he votado ahora con una fe aún, por lo menos, durante el desmoronamiento de Europa en que nos encontramos; y muchos de vosotros, habéis tenido que resignaros a votar el artículo 14, que yo pongo a todos los partidos que puedan ser gobierno con el Rey D. Alfonso que lo interpretan lo mas latamente posible.

¡Pero bien! lo mismo que habéis aceptado esto, tenéis que aceptar la transformación de la Monarquía. ¡Cuidado, señores, que los errores en el comienzo de una Monarquía se pagan caramente después. Ya no se sostiene la Monarquía con la fe, con la devoción, con el entusiasmo. Remediad este factor en el último tercio del siglo XIX: confidat con el respeto, con la adhesión, con el único que podéis tener hoy.

Todos los partidos en que sus soluciones son las mismas, y que tienen a su lado la mayor y la mejor parte del país. ¡Si una gran masa de gente se queja de la división entre una y otra solución, y que son las que gobiernan los países: esas gentes son lo que he llamado clases conservadoras. Los errores de estas hicieron el vacío al rededor de don Isidro, y trajeron la revolución de 1808; hicieron el vacío al rededor de don Amado y trajeron la República; por una antipatía bien excusable, han enterrado luego el carlismo. Pues bien; esas clases, que han obedecido hasta ahora fielmente al señor Presidente del Consejo, empiezan a fallarle, según los síntomas que aparecen, y tal vez, halagadas hoy por el señor Castelar, puedan ir a este Gobierno el resultado que dió a otros gobiernos la benevolencia republicana del mismo señor Castelar.

Y yo os pregunto: ¿este presupuesto puede satisfacer las aspiraciones de esas clases conservadoras? Cuando en todas partes se nota tal falta de recursos, cuando tenemos que empeñar nuestras rentas para librarnos de las garras de nuestros acreedores, ¿puede crear nadie bien inspiado que se recibirá bien, por esas clases contribuyentes, este presupuesto de la Casa Real? ¿Es monárquico, es cuando, cuando se exige el 25 por 100 a la misera viuda que cobra 1000 rs., pedir para la familia Real este número de millones? Señores: esta complacencia en el detalle, este presupuesto así presentado, hace un gran daño a la causa que nos es común a todos y que vosotros queréis defender. Los halagos de ciertas personas exageradas han hecho grande mal a las instituciones. Yo os digo que es mayor de lo que la verdad que adularlas. Y la verdad es que cuando el país sufre, cuando el país está pobre, esas instituciones tienen que sufrir su pobreza.

Y pensando a otro género de consideración, yo comprendo que el Gobierno tenga necesidad de conseguir esas cifras. La estancia en París de S. M. la Reina madre, del Rey padre, de las infantas hermanas del Rey, es cara; pero yo pregunto ¿por qué ha de continuar la Reina madre en París? ¿Se temen acaso las intrigas de algún partido político para impedir que vaya esa señora, como si no pesara sobre ella la prescripción de 1868? Pues yo estoy seguro de que si esas intrigas existieran, se escarmentarían a la fe el patriotismo de esa señora; qué ha de comprender que las abdicaciones, cuando se hacen, se hacen en absoluto y para siempre.

Yo he pedido soluciones conservadoras durante la revolución.

¡Hay pido que esta situación se inspire en la libertad, ensanchando sus horizontes y que reconozca todos los elementos liberales monárquicos con la Monarquía del Rey don Alfonso. ¡Ojalá que esto pueda hacerse y el actual orden de cosas tenga el asiento que no tuvo la revolución por desdicha de nuestra patria, para que salgamos cuanto antes de esta especie de pantano político en que se agita la Monarquía constitucional!

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Digan, señores, que el señor Navarro me ha dirigido un cargo por haber venido a esta discusión. No ven su señoría al hacerme lo que habrá tomado el trabajo de calcular que está bien otro sitio cumpliendo con mi deber y que la noticia de que un monárquico y dinástico como su señoría estaba haciendo la defensa que resulta de su discurso, me ha cogido en el momento en que iba a levantarme para contestar a un digno individuo de un mismo partido, he aquí las cuestiones constitucionales. De todos modos, su señoría podría haber dado conocimiento al Gobierno de que iba a suscitarse esta cuestión, como lo exige lo que se llama buenas prácticas parlamentarias.

Por esto no he tenido el honor de dir todo el discurso de su señoría; pero entre lo que me han dicho y lo que he oído, me basta para juzgar al alcance. Y lo primero de que he dicho a su señoría que llaman aduladores a los que hacen ciertas cosas, es que el ser o no adulador es cuestión de carácter, que cada uno tiene en eso su reputación particular, y que yo no la tengo de adulador. Yo he dicho siempre respetuosamente a mis Reyes la verdad; pero con la Monarquía, que es aquí el amparo de la sociedad, en público cabe ser y se debe ser adulador; porque así se evita que las palabras que se dicen puedan tomarse en cierto sentido por las muchedumbres, y sea luego preciso hablar nuestras provincias de Ultramar con cierta clase de gentes.

Nunca se exagera el respeto, la veneración, la superstición monárquica en un país bien regido constitucionalmente. Superstición monárquica, no respeto, hay en Inglaterra, porque allí la Monarquía no es a expensas mas que al incienso que a ella elevan sus súbditos por que cump'a su obra providencial. No me espantaría a mí que se me dijera que en discusiones públi-

cas trataba á la Monarquía con tal respeto que desde cierto punto de vista se pueda calificar de adulator.

Y si S. S. se sintiera arrastrado de tal pasión por las economías que le llevara á expresarse contra su convencimiento, ¿por qué no ha empezado por proponer que se aboliera el reconocimiento de servicios que no se han hecho jamás? ¿Veis á hablar contra la triste pensión de una reina destronada, y no pensáis en que el país hace sacrificios inmensos para pagar servicios que no se han prestado? (Muestras de aprobación en la mayoría.) (El señor U. ca: Yo combato eso y voté en contra.) Me alegro mucho de que entre sus señorías haya quien votó en contra, pero hay también quien votó en pro.

Dicé el señor Navarro que no ha censurado esa pensión; ¡pues si su señoría, fundándose en que la vida de París es mas cara, ha querido hasta negar á S. M. el derecho de vivir en París! Si esto no es atacar á la pensión, declaro que no entiendo nada de discusiones parlamentarias.

Pero no quiero dejar el punto de las adulaciones y de las independencias fijas, sin preguntar á su señoría si esa independencia puede llegar hasta el punto de que un diputado, como el señor Martínez, termine un discurso sobre un millón mas ó un millón menos, trayendo á cuenta inconvenientemente frases de un antiguo magnate, que decía: «Hoy destruí la Monarquía.» ¿Se puede hacer esto porque no estéis conformes con nosotros? ¿Llamais á eso independencia y á lo contrario adulación? Pues con esa conducta podrá haber Monarquía, y la habrá; lo que no puede haber es régimen parlamentario. Yo os diré que lo mas necesario es hoy que las Cortes tengan gran cuenta con su conducta para que no se las tengan por un peligro constante, y se crea que vienen sinceramente á cerrar el período de las revoluciones. Yo no adulo tampoco á la libertad; y con esa conducta, lo repito, la Monarquía subsistirá; pero el régimen parlamentario, el turno de los partidos no podrá subsistir. El régimen parlamentario, para volver á cobrar su prestigio, necesita gran medida en las Cortes, y eso es lo que, con gran seaimiento, no observo siempre en la oposición que tengo delante.

Una pregunta ha hecho el señor Navarro á que debo contestar, S. M. la augusta Madre de D. Alfonso XII, vendrá á España tan pronto como desee venir, y vendrá muy pronto. Está ese asunto completamente resuelto con arreglo á su voluntad; pero estando aquí ó allí, la exigencia pensaba que las necesidades del país obligan á darla será, siempre la misma. Cuando regre, que será pronto, tendrá la misma pensión; y si vuelve al extranjero la misma llevará. Esta pensión es una carga de justicia en la historia nacional española: es una pensión adquirida con treinta y cinco años de retraso, durante los cuales se ha fundado la libertad en nuestra patria, y se han hecho mas servicios que los prestados en tristes días para la patria, por ministros, y por generales, contra cuyas pensiones y cuyos grados no se levantan hoy sus señorías.

¿Queréis que entremos en una liquidación de esta naturaleza? Triste examen; pero en todo caso, así sería preciso ahondarla. Y puesto que no os atreveis á arrancar á nadie las pensiones de que se han apoderado, parecéme á mí que estas otras pensiones debieran tratarse con otra consideración de aquella con que se han tratado esta tarde. Pensiones hay de estas que nunca debieron desconocerse, porque los países no renegaban nunca de su historia. Carga de justicia es la pensión de doña María Cristina, compensación de unas repulaciones matrimoniales que la daban derecho á una cantidad trida.

Y viniendo ya á la dotación del Rey, que os ha hecho callar el ver que hemos propuesto para S. M., no la misma pensión que tuvo en otro tiempo su augusta Madre y hasta la misma que en dos partidos se concedió á don Amadeo de Saboya? Y además, don Amadeo tuvo para un hijo nacido en España dos millones mas, y recibió recursos cuantiosos por lo menos de patronatos para su establecimiento. Ahora S. M. se ha instalado ha reformado lo que se había destruido y ha repuesto lo que había desaparecido, con escatras 28 millones.

Y don Amadeo, aunque tenía padre y familia, como esta se hallaba sostenida por un reino extraño, por extranjera estaba aquí, dicho sea sin faltar á su respeto, como una especie de expósito, no tenía necesidad de pensión mas que para sí y sus hijos. Si hubiera tenido mas, seguramente se hubiese aumentado la dotación de su familia, como lo indica habiéndose dado esos dos millones á su primer hijo.

Y en qué eran mas prósperos aquellos tiempos? ¿Indicaba su prosperidad aquella inmensa cantidad de papel que se echaba entonces á los cuatro vientos, y que ahora pesa sobre nosotros? Además, ¿por qué habíamos de haber hecho para la dotación de la Casa Real una ley provisional? ¿No es precepto constante de nuestras Constituciones que se fije la dotación de la Casa Real al principio de cada reinado? Si en el reinado de don Isabel II no se hizo esto, bastantes censuras mereció á los sucesores del partido constitucional.

Nosotros no hemos querido imitar aquella conducta; hemos fijado en general la dotación de la familia real, y después de todo, cualquier acto de generosidad sería posible dentro de esa dotación que responde hoy á las necesidades extraordinarias del restablecimiento de la Monarquía. Para establecer á D. Amadeo, además se gastaron en Palacio algunos millones, y si bien es cierto que habiendo estado mas tiempo esta cantidad no hubiera figurado, hubiera tenido probablemente mas hijos y hubiera aumentado por este concepto.

Después de rectificar los Sres. Navarro y Rodrigo y Presidente del Consejo de ministros, se puso á votación el presupuesto de la Casa Real, y fueron aprobados todos sus artículos.

Se leyó y anunció que se imprimiría el dictamen de la Comisión relativo al presupuesto de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana; dictamen de la Comisión sobre el pre-

yecto de ley fijando el Património de la Corona; peticiones, preguntas y proposiciones de ley, y dictamen y voto particular sobre el acta de Navia.
Se levanta la sesión. Eran las ocho.

CORREO NACIONAL.

Madrid 5 de junio. — De la «Correspondencia de España.»

Prejiso es confesar que los periódicos no hemos andado muy atinados ni en este viaje ni en el anterior del general Martínez Campos. Este no salió, aunque ni antes de anoche, sino ayer por la mañana; hoy estará en Zaragoza y seguirá de hoy a mañana para Barcelona. Ni ha ido a Aranjuez, ni se ha asistido a consejo, ni ha hecho casi nada de lo mucho que se ha dicho.

Tiene enterado un colega que en el consejo Supremo de la guerra se estudia un proyecto referente a alargar el tiempo de campaña al ejército que ha tomado parte en la guerra civil, y aclarar además todos los decretos publicados hasta ahora que se relacionen con esta medida. Creemos que este asunto está ya resuelto, y si en algo atiende el consejo de la Guerra, será en algo a incidente especial.

Según parece, en el dictamen de la comisión para la reforma de la ley provincial y municipal, se ha en los ayuntamientos representación a las minorías, y es muy de desear llegue a realizarse una novedad tan liberal como útil para la mejor administración de las poblaciones.

Certos de Cuba dicen que cuatro empleados de la aduana de Cárdenas y un comerciante, han sido sometidos a un consejo de guerra a consecuencia de cierto expediente de contrabando inculcado.

(De «El Imparcial».)

Los periódicos ministeriales no se dan tregua ni descansan en rectificar las noticias que han circulado estos días acerca del viaje del general Martínez Campos.

Y la verdad es que tienen razón. El general Martínez Campos parece que no ha traido el venenado ningún asunto político. Ha conferenciado largamente con el señor conde de Valmaseda, y podría creerse que solo para celebrar estas conferencias había venido el general Martínez Campos a Madrid.

El general Quesada está practicando un reconocimiento y visita de inspección a muchos pueblos de la frontera de las mediaciones que ocupan posiciones estratégicas.

Esta expedición se dará por terminada el día 15 del corriente.

Ayer por la noche varios individuos de la sección tercera del Congreso que en este grupo, y particularmente entre los amigos del señor Ciudadan, hallarán fuerte oposición las leyes provincial y municipal.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Servicio especial de LA IMPRENTA.)

Madrid 7 de junio, a las 7 mañana. — Despachos de Londres me dicen que el día 4 se celebró allí una reunión de tenedores de fondos españoles, acordándose reclamar por completo el pago en metálico de los cupones vencidos, fijándose el plazo de multitud acuerdo.

Reclamar también el pago en metálico del cupon vencido a razón del medio por ciento.

Reclamar además el pago de la mitad de los intereses de la Deuda durante los cuatro años siguientes.

Bolsin. — 13'30 contado. — 13'25 fin de mes.

Madrid 7 de junio, a las 8'30 mañana. — Los tenedores de Madrid y provincias reunidos ayer en la Bolsa se limitaron a consignar que se pague el uno y medio de los intereses, debiéndose reunir nuevamente para otros acuerdos.

La comisión general de presupuestos modifica ligeramente los proyectos de ingresos, manteniéndose las principales partidas fijadas por el señor Salaverría.

Madrid 7 de junio, a las 9'40 mañana. — La «Gaceta» no publica nada de interés.

En el Senado empezará hoy la discusión de la base religiosa que tiene tres enmiendas, discutiéndose dos en cada sesión.

Probablemente se duplicarán las sesiones del Congreso para activar la discusión de los presupuestos y de las leyes orgánicas, debiendo hacerse las elecciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales, durante el verano.

Anunciase de nuevo el nombramiento del Marqués de Novallas para comandante general de alabarderos.

Barcelona. — Redacción y Administración de LA IMPRENTA, plaza Real, 7, bajo.

Inventor de Marqués Ramírez y C.